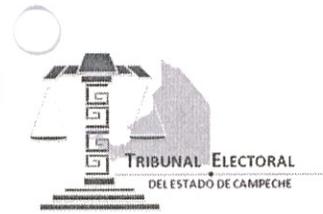




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA MIRELLA QUINTO LAGOS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.- -

DENUNCIADO: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIONA NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.- - - - -

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/15/2018**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, promovido por la CIUDADANA MIRELLA QUINTO LAGOS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA, en contra de la "RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".(SIC). El **Magistrado Presidente** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha 21 de julio de dos mil dieciocho.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las dieciséis horas con trece minutos** del día de hoy **21 de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **21 de julio de dos mil dieciocho**, constante de 2 fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Auxiliar Jurisdiccional habilitado como **ACTUARÍA**


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/15/2018.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/15/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA MIRELLA QUINTO LAGOS, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.

DENUNCIADO: CIUDADANO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, CANDIDATO DE LA COALICIÓN "POR CAMPECHE AL FRENTE" INTEGRADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA TRES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha **veintiuno de julio de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con la **Cédula de Notificación Electrónica**, de fecha veinte de julio del año en curso, signada por el ciudadano Licenciado Luis Antonio Ruelas Ventura, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Xalapa, Veracruz, con la cual **NOTIFICA** por **OFICIO** la resolución de veinte de julio de dos mil dieciocho, en copia certificada, emitida en el expediente **SX-JE-90/2018**, integrado con motivo de la impugnación presentada por la ciudadana Mirella Quinto Lagos, en contra de la resolución emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dictada en el expediente **TEEC/PES/15/2018**; recepcionado a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, recepcionado a las 00:01:39, del día veintiuno de julio del año en curso. Conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciocho, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/15/2018.

por el ciudadano Licenciado Luis Antonio Ruelas Ventura, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite la sentencia de fecha veinte del mes y año en curso, dictada por los Magistrados integrantes de esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SX-JE-90/2018**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

SEGUNDO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido de la sentencia detallada líneas arriba, emitida por el Pleno de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyo único punto resolutorio se Resuelve: -----

“ÚNICO. Se **confirma** la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche dentro del expediente **TEEC/PES/15/2018**.-----
NOTIFÍQUESE, personalmente a la parte actora en el domicilio señalado para tales efectos, por medio de la autoridad responsable, en auxilio de labores jurisdiccionales de esta Sala Regional; por oficio o de manera electrónica a dicho ente con copia certificada de la presente resolución; y, por estrados a los demás interesados. -----
Lo anterior, con fundamento en los artículos 26, apartados 1 y 3; 27; 28; y 29, apartados 1, 3 y 5; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 94, 95, y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.” -----

TERCERO. Como se solicita en la citada sentencia, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** a la ciudadana Mirella Quinto Lagos, actora en el presente juicio y/o a sus autorizados Pedro Damas Arcos y/o Rene Gustavo Díaz Guerra en el domicilio ubicado en la calle Palizada número 08 de la Colonia Belizario Domínguez, C.P. 24150, de Ciudad del Carmen, Campeche; acumúlense la cédula y sentencia de cuenta y tómesese nota de su contenido para que obren como corresponda. -----

CUARTO. Como se solicita, una vez que se lleven a cabo la notificación ordenada en auxilio de la Sala Regional en cita, acúsesse las diligencia atiente a la notificaciones practicada, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/PES/15/2018.

Notifíquese, personalmente a la actora en el domicilio señalado, y **por estrados a los demás interesados**, así como en la **página electrónica** de este Tribunal con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase**. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.- - - - -


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta misma fecha veintiuno de julio de dos mil dieciocho ~~he~~ entrega este expediente a la ciudadana Actuaría de este Tribunal.- Conste.- - - - -


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE